

**LUGAR DE PAGO:** Mediante transferencia en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Tudela, en la cuenta: ES93 2100 3695 1222 0002 2273; o en **Tesorería Municipal** (planta 3ª del Ayuntamiento).

**PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN A ESTA PÁGINA.**

<b>SUJETO PASIVO (1)</b>	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	ESCALERA	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S (Fijo, móvil...)	CORREO ELECTRÓNICO		

<b>REPRESENTANTE(2)</b>	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	ESCALERA	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S (Fijo, móvil...)	CORREO ELECTRÓNICO		

AUTOLIQUIDACIÓN (3)					
Tasa	Base Imponible (3.1)		Tipo Imp. (3.2)	Cuota (3.3)	
<b>TASA CONTROL Y/O INSPECCIÓN OBRAS COMUNICADAS</b>	€	X	1%	<input type="checkbox"/> (b) Cuota mínima: <b>41,85€</b>	<input type="checkbox"/> (a) Exento
				<input type="checkbox"/> (c) ----- €	
ICIO (elegir con o sin Bonificación)			Tipo Imp. (3.4)	Cuota (3.6)	
<input type="checkbox"/> <b>I.C.I.O. Con bonificación</b>	€		0,2 % (5 % del 4%)	€	
<input type="checkbox"/> <b>I.C.I.O Sin bonificación</b>	€		Tipo Imp. (3.5)	Cuota (3.7)	
			4%	€	
<b>IMPORTE A INGRESAR</b>				€	

<b>INGRESO</b>	<b>Forma de pago</b>				
	<input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta	Código Cuenta Cliente(CCC)			
		Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

<b>FECHA Y FIRMA</b>	Tudela, a ___ de _____ de 20__
	Firma del sujeto pasivo o representante

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales contenidos en el presente formulario son recogidos con el consentimiento del afectado y formarán parte de un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Tudela con la finalidad de gestionar los ingresos municipales. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA DE CONTROL Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS COMUNICADAS Y CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

### AVISOS:

- **Este impreso de autoliquidación se cumplimenta a los efectos de calcular la cuota.**
- **Debe hacerse efectivo el importe resultante antes de solicitar la declaración responsable.**
- **Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento corresponde a las Ordenanzas reguladoras del año en curso (Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias de Obras, Autorizaciones, Control y/o inspección de obras comunicadas, y otras actuaciones urbanísticas y Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).**
- **Deberá adjuntarse a la declaración responsable una copia de este impreso así como justificante de ingreso.**

(1).- **SUJETO PASIVO:** Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste/a es quien solicita la tasa para la actuación comunicada.

(2).- **REPRESENTANTE:** Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante. En él introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3).- **AUTOLIQUIDACIÓN:** Cálculo del importe a pagar:

**3.1 La Base Imponible de la Tasa de Control y/o inspección de Obra Comunicada y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** es el presupuesto de la ejecución del material presentado por el interesado, SIN INCLUIR gastos generales, beneficio industrial, el IVA, ni los honorarios profesionales (los honorarios técnicos por redacción del proyecto y/o por dirección de la obra).

**3.2 El Tipo Impositivo que se aplica en la Tasa de Obra Menor** es del 1% de la Base de gravamen.

**3.3 La Cuota de la Tasa de Control y/o inspección de obra Menor Comunicada,** es el siguiente:

a) **Marcar el cuadro con una "X" sólo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención en la Tasa de Control y/o inspección de Obra Menor Comunicada.** De acuerdo a los Artículos 14 y 15 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias de Obras, Autorizaciones, Control y/o inspección de obras comunicadas, y otras actuaciones urbanísticas :

Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que la motive.

b) **Marcar el cuadro con una "X"** Cuando la Base imponible sea inferior o igual a **4.185 €**, la cuota mínima será de **41,85 €**

c) **Marcar el cuadro con una "X"** En el resto de supuestos, no incluidos en a) ni b) la cuota de obra menor será el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por el Tipo Impositivo del Impuesto (3.2).

**3.4 El Tipo Impositivo que se aplica en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** es del 4% de la Base de gravamen.

No obstante, con fecha 7-12-2021 entró en vigor una modificación del ICIO, reconociéndose una bonificación del 95% de la cuota del ICIO en las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación se realizará exclusivamente sobre la parte del coste de ejecución material de esos sistemas. Estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Si existe una parte del presupuesto no bonificable deberán rellenarse ambas casillas (3.6) y (3.7) con la base imponible que proceda en cada uno de los casos y aplicando el tipo imponible que corresponda

**3.5 La Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO),** es el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por el Tipo Impositivo del Impuesto (3.4) o/y (3.5).

**3.6 IMPORTE A INGRESAR:** Es el resultado de sumar los importes resultantes de la Tasa (3.3.) y de la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) (casilla 3.6 y/o 3.7).

En el supuesto de que le surja cualquier duda a la hora de realizar esta Autoliquidación, puede llamar a los teléfonos **010** (desde Tudela) o **948 41 71 00**; o **personarse en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) o Tesorería Municipal** (planta 3ª del Ayuntamiento).